



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 17 de junio del 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2024-MDCC de fecha 14 de junio del 2024 trató la moción de suscripción del Plan de Trabajo y Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de fajas marginales en el distrito de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N°0343-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH de fecha 02 de mayo del 2024, que suscribe el Administrador Local del Agua perteneciente a la Administración Local de Agua Chili se pronuncia respecto a la solicitud de firma de convenio solicitado por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, emitiendo su pronunciamiento respecto a que se viene realizando coordinaciones con los Gobiernos Locales respecto de la delimitación de fajas marginales de quebradas que aún no se encuentran delimitadas, por lo que la monumentación de hitos físicos deberían de ser considerados en su marco presupuestal y adjunta modelo de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de las fajas marginales, para que pueda ser tomado en consideración y proceder con la suscripción del mismo.

Que, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, con informe N° 0437-2024-SGGRD-GSC-MDCC del 27 de mayo del 2024, previo análisis, concluye que revisando el plan de trabajo entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Autoridad Nacional del Agua para la delimitación de la faja marginal del cauce de la quebrada es un proyecto que servirá para prevenir la pérdida de vidas humanas y daños materiales, en zonas donde generalmente se registran desbordes e inundaciones.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante informe legal N° 250-2024-GAJ-MDCC del 05 de junio del 2024, previo análisis concluye que, se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal con el objeto que debatan y aprueban con acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de fajas marginales en el distrito de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la delimitación de fajas marginales en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

